



BUIN, 18 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3144 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1636** de fecha 03 de junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El **Memorándun N° 1793**, de fecha 15 de octubre de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la salida del vehículo municipal placa patente DL KD - 25, para viajar a San Antonio, El Quisco, el día 15 de noviembre de 2019.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese la salida del vehículo municipal** que más adelante se indica para el traslado de las instituciones que se indican:

Vehículo	Placa Patente	Conductor	Fecha Destino	Institución
Bus Mercedes Benz	DL KD - 25	José Juvenal Fuentes Fuentes	15.11.2019 San Antonio - El Quisco, V Región	Jardín Infantil Granito de Arena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- DIMAAO
- Archivo SECMU.